

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 83

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (01/05/15), y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. b) y e) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional;

Que en Reunión de Directorio Provincial del 04 de septiembre de 2015 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Catorce (1 AGRO = \$ 14.-), y efectivo desde el 01/10/15.

ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios indicativos: Día de Campo (Resol. N° 008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 3.150.-; estos valores incluyen los aportes a la CPSP. Costo de Movilidad estimado: corresponderá a 0,5 litro de Nafta Súper por km. Recorrido (ida y vuelta)

ART. 3: Deróguese la Resolución N° 81, que fijaba el valor del AGRO en trece pesos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Rita Widder
Secretaria

Ing. Agr. Raúl Walker
Presidente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° 177, del 4 de Septiembre de 2015.